

LA PLATA, 30 DIC 2010

VISTO el expediente N° 2900-6478/10, del registro del Ministerio de Salud, por el cual se solicita se designe, a partir de la fecha de notificación del presente, a diversas personas para desempeñar funciones en la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares de la Dirección General de Administración, y

CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectó la cantidad de ocho (8) cargos del total de tres mil (3000) creados en la Jurisdicción antes mencionada, por el artículo 66 inciso f) de la Ley N° 14062 - Presupuesto General Ejercicio 2010, destinados a la designación como Personal de Planta de distintos agentes que en la actualidad revistan como Personal Becario, debiendo incrementarse el número de cargos fijados por el artículo 7° de la precitada norma legal – Planilla Anexa N° 26;

Que las designaciones contenidas en este acto administrativo cuentan con los créditos respectivos para su atención;

Que lo gestionado en autos se concreta como excepción a las disposiciones contempladas en el Decreto N° 2658/00 y sus modificatorios y ampliatorios;

Que cabe destacar que las presentes propuestas forman parte del Acuerdo Paritario de fecha 10 de septiembre de 2008;

Que las presentes designaciones se encuentran contempladas en el marco de lo establecido por la Ley N° 10430 (Texto Ordenado-Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96;

M

Al

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Que el Decreto N° 2670/08 establece que, a partir del 1 de diciembre de 2008 inclusive, el ingreso para los agrupamientos obrero, servicio y -administrativo del Régimen de la Ley N° 10430 y sus modificatorias, será por la categoría 5 del respectivo agrupamiento, no siendo de aplicación a tales efectos lo dispuesto por el artículo 4° de la precitada Ley;

Que es procedente efectuar las modificaciones presupuestarias emergentes de las designaciones dispuestas por el presente;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal, la Contaduría General de la Provincia y la Dirección Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 66 de la Ley N° 14062 y 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1°. Incrementar en el Ministerio de Salud, en ocho (8), el número de cargos fijados por el artículo 7° de la Ley N° 14062 – Presupuesto General Ejercicio 2010 - Planilla Anexa N° 26, los que son una parcialidad del total de tres mil (3000) creados por el artículo 66 inciso f) de la precitada norma legal, destinados a la designación como personal de Planta de distintos agentes que en la actualidad revistan como Personal Becario.

u

R

ARTÍCULO 2°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2010 – Ley N° 14062, Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial – Administración Central - Jurisdicción 12: Ministerio de Salud, la pertinente incorporación de cargos incrementados por el artículo precedente, según el detalle del Anexo 1 – Planilla 1.

ARTÍCULO 3°. Designar en el Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, en el marco de lo establecido por la Ley N° 10430 (Texto Ordenado- Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, y conforme lo preceptuado por Decreto N° 2670/08, a las personas que se mencionan en el Anexo 2 – Planillas 1 y 2, que forma parte integrante del presente, en la Planta Permanente, en el agrupamiento, cargo, régimen horario y dependencia que se consignan.

ARTÍCULO 4°. Autorizar al Ministerio de Economía, a efectuar la transferencia de créditos correspondiente a las designaciones dispuestas por el artículo precedente, de acuerdo a lo normado por el artículo 70 de la Ley N° 14062 – Presupuesto General Ejercicio 2010.

ARTÍCULO 5°. Exceptuar de los alcances del Decreto N° 2658/00 y sus modificatorios y ampliatorios, las designaciones dispuestas por el artículo 3° del presente.

ARTÍCULO 6°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3° del presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE

Handwritten initials and a checkmark.

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

SALUD - Jurisdicción Auxiliar 01: Sede Central – Actividad Central: 0003 – Finalidad 3 – Función 1 – Procedencia 1 - Fuente 1 – Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 – Régimen Estatutario 01 – Agrupamientos 1 y 3 – Presupuesto General Ejercicio 2010 – Ley N° 14062.


ARTÍCULO 7°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Economía.

ARTÍCULO 8°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 3647



DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires



ALEJANDRO FEDERICO COLLIA
Ministro de Salud
de la Provincia de Buenos Aires



ALEJANDRO G. ARLIA
Ministro de Economía

Nº	APELLIDO Y NOMBRES	EXPEDIENTE Nº	DOCUMENTO		FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CAT	REG. HORARIO
			TIPO	NUMERO					
1	KOZLOWSKYJ WACHONIN, Macarena	2900-6478/10	D.N.I	31.348.563	31/01/1985	3	Ayudante Administrativa	5	30 Hs.
2	MANGINI, Laura Beatriz	2900-6478/10	D.N.I	28.366.108	03/07/1980	3	Ayudante Administrativa	5	30 Hs.
3	MATICH, Romina Alejandra	2900-6478/10	D.N.I	34.530.099	20/06/1989	3	Ayudante Administrativa	5	30 Hs.
4	PITTAVINO, Nora Ayelen	2900-6478/10	D.N.I	31.475.885	11/02/1985	3	Ayudante Administrativa	5	30 Hs.
5	TELLO, Fabián Alejandro	2900-6478/10	D.N.I	32.008.043	28/12/1985	3	Ayudante Administrativo	5	30 Hs.
6	VEGA, Fernando Nicolas	2900-6478/10	D.N.I	29.227.667	30/01/1982	3	Ayudante Administrativo	5	30 Hs.

Planilla 1

3647

N°	APELLIDO Y NOMBRES	EXPEDIENTE N°	DOCUMENTO	FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CAT	REG. HORARIO
			TIPO NUMERO					
1	BENITEZ, Marcela Verónica	2900-6478/10	D.N.I 25.181.459	06/02/1976	1	Correo	5	30 Hs.
2	PARDO, Magdalena Iris	2900-6478/10	D.N.I 24.880.111	16/08/1975	1	Correo	5	30 Hs.

REGISTRO OFICIAL
 de Buenos Aires

AF
ALEJANDRO FEDERICO COLLIA
 Ministro de Salud
 la Provincia de Buenos Aires